



ARMANDO ARANCIBIA CALDERÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
Gran Avenida J.M. Carrera 6988 (Parad. 19 ½)  
F: 784.47.70 - 784.47.73  
LA CISTERNA - SANTIAGO

REPERTORIO N° 3.010 - 2015.-



## COMPROVENTA



INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA

A

## HORTENSIA DEL CARMEN BUSTOS CAMPOS Y OTROS

En Santiago de Chile, comuna de La Cisterna, a dieciséis días del mes de octubre del año dos mil quince, ante mí Marcela Andrea Medina Ricci, Abogado Suplente de don Armando Arancibia Calderón, Abogado, Notario Público de San Miguel con asiento en La Cisterna, con oficio en calle Gran Avenida número seis mil novecientos ochenta y ocho, comuna de La Cisterna, comparecen:  
Doña **HORTENSIA DEL CARMEN BUSTOS CAMPOS**, chilena, viuda, labores de casa, cédula nacional de identidad número cuatro millones trescientos noventa y uno mil quinientos dieciocho guión cinco, doña **SUSANA ANGÉLICA CID BUSTOS**, chilena, casada con don Luis Alioska Méndez Pinilla, quien comparece más adelante, labores de casa, cédula nacional de identidad número trece millones doscientos ochenta y siete mil guión cuatro, don **ROLAND CRISTIAN CID ROMÁN**, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad número cinco millones setenta y dos mil trescientos cuarenta y cinco guión tres, doña **GALINDA DEL CARMEN CID VALENZUELA**, chilena, divorciada, labores de casa, cédula

<sup>1</sup>  
COMPROVENTA

INVERS E INMOB SANTA CLARA II LIMITADA A  
HORTENSIA DEL CARMEN BUSTOS CAMPOS Y OTROS  
Linares 115, La Granja  
(ejc)

nacional de identidad número cinco millones quinientos once mil dos guión seis, , doña **GEORGINA PASCUALA CID VALENZUELA**, chilena, casada

VS con don Raúl del Carmen Arévalo Gudinez, quien comparece más adelante, labores de casa, cédula nacional de identidad número seis millones doscientos veintitrés mil doscientos sesenta y cinco guión K, don

VG **MAURICIO FRANCISCO CID VALENZUELA**, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad número seis millones novecientos cuatro mil quinientos noventa y ocho guión siete, don **PATRICIO DECLER CID**

VJ **BUSTOS**, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos setenta y nueve mil ciento veinticinco guión tres, doña **ROSA DE LAS MERCEDES CID BUSTOS**, chilena, casada con

VSAD don Luis Arturo Arévalo Quiroz, quien comparece más adelante, labores de casa, cédula nacional de identidad número nueve millones cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos treinta y nueve guión seis, doña **LILIANA**

V9 **ELVIRA CID BUSTOS**, chilena, casada con don Jorge Ricardo Varas Carrizo, quien comparece más adelante, labores de casa, cédula nacional de identidad número diez millones ochocientos sesenta y cuatro mil

CISAD cuatrocientos cinco guión dos, doña **PAOLA ISABEL CID BUSTOS**,

V10 chilena, casada con don Edgar Andrés Martínez, quien comparece más adelante, empleada, cédula nacional de identidad número doce millones cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos veintinueve guión tres, todos

con domicilio – para estos efectos-, en la ciudad de Santiago, Avenida Linares número ciento quince, de la comuna de La Granja, en adelante e indistintamente “los vendedores”; y por otra parte e indistintamente “la compradora”, la sociedad **“INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA**

**CLARA II LIMITADA”**, del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones trescientos veintisiete mil quinientos treinta y cuatro guión cinco, representada por doña **MARGARITA VIRGINIA**

**CABO OSMER**, chilena, divorciada, diseñadora, cédula nacional de identidad número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve guión ocho, ambas con domicilio, para estos efectos, en la ciudad de Santiago, Cerro El Plomo número quinientos treinta, Oficina



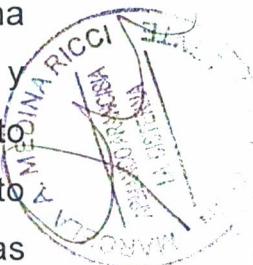


ARMANDO ARANCIBIA CALDERÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
Gran Avenida J.M. Carrera 6988 (Parad. 19 ½)  
F: 784.47.70 - 784.47.73  
LA CISTERNA - SANTIAGO



doscientos uno, de la comuna de Las Condes, y de paso por ésta; todos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con sus respectivas cédulas de identidad y expresaron: **PRIMERO:** Doña **HORTENSIA DEL CARMEN BUSTOS CAMPOS**, doña **SUSANA ANGÉLICA CID BUSTOS**, don **ROLAND CRISTIAN CID ROMÁN**, doña **GALINDA DEL CARMEN CID VALENZUELA**, doña **GEORGINA PASCUALA CID VALENZUELA**, don **MAURICIO FRANCISCO CID VALENZUELA**, don **PATRICIO DECLER CID BUSTOS**, doña **ROSA DE LAS MERCEDES CID BUSTOS**, doña **LILIANA ELVIRA CID BUSTOS**, y doña **PAOLA ISABEL CID BUSTOS**, son dueños de derechos que recaen en la propiedad ubicada en **Avenida Linares** número ciento quince, comuna de La Granja Rol de Avalúo número dos mil seiscientos dieciocho guión tres; y que deslinda: **Al Norte**, en catorce coma cincuenta metros, con Avenida Linares; **Al Sur**, en catorce coma cincuenta metros, con sitio número treinta y cinco; **Al Oriente**, en treinta y siete coma treinta metros, con sitio número cuatro; y **Al Poniente**, en treinta y seis coma noventa y tres metros, con sitio número dos.- Rol de avalúo número dos mil seiscientos dieciocho guión tres de la comuna de La Granja. **La adquirieron por herencia de don DECLER SEGUNDO CID OLIVERO**, fallecido ocho de Agosto de dos mil diez, y la primera además sin perjuicio de los derechos que le pudieren corresponder en calidad de cónyuge sobreviviente, según posesión efectiva inscrita bajo el número sesenta mil trescientos veintidós del año dos mil catorce, concedida por el Director Regional, Región Metropolitana, del Servicio de Registro Civil e Identificación, Chile, oficina La Granja, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta número treinta y ocho mil setecientos ocho, de fecha diecisiete de Agosto de dos mil diez y, certificado de matrimonio inscripción número quinientos nueve, de la Circunscripción San Miguel del año mil novecientos sesenta. La inscripción de dominio corre a fojas mil setecientos dieciocho vuelta número mil ciento cinco el registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año dos mil quince.- El título anterior está inscrito a fojas **dos mil setecientos diecinueve vuelta número tres mil cuatrocientos setenta y seis** el registro de propiedad del

Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año mil novecientos sesenta y cinco.- SEGUNDO: Por el presente instrumento doña HORTENSIA DEL CARMEN BUSTOS CAMPOS, doña SUSANA ANGÉLICA CID BUSTOS, don ROLAND CRISTIAN CID ROMÁN, doña GALINDA DEL CARMEN CID VALENZUELA, (doña LUZ MARÍA CID VALENZUELA) doña GEORGINA PASCUALA CID VALENZUELA, don MAURICIO FRANCISCO CID VALENZUELA, don PATRICIO DECLER CID BUSTOS, doña ROSA DE LAS MERCEDES CID BUSTOS, doña LILIANA ELVIRA CID BUSTOS, y doña PAOLA ISABEL CID BUSTOS, venden, ceden y transfieren a doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER quien compra, acepta y adquiere para INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA, el derecho real de herencia a título universal en la herencia mencionada y en especial los derechos en el inmueble singularizado en la cláusula precedente.-TERCERO: El precio de la compraventa es la suma de noventa y seis millones quinientos noventa y un mil pesos, que la compradora paga a los vendedores en este acto, de contado y en dinero en efectivo, declarando éstos últimos recibirlos a su entera y total conformidad.- Queda así íntegramente pagado el precio de la presente compraventa.- CUARTO: La venta se realiza considerando el inmueble en que recaen como especie o cuerpo cierto, con todos sus derechos, usos, costumbres, derechos y servidumbres activas y pasivas, con todo lo edificado y plantado en él y con sus cierros, libre de toda hipoteca o gravamen, litigio o expropiación, embargo o prohibición, con sus cuentas territoriales y domiciliarias al día, sin deuda de ninguna especie y en el estado que actualmente se encuentra, que es conocido y aceptado por el comprador. Los vendedores responderán del saneamiento en conformidad a la ley.- QUINTO: La entrega material del inmueble objeto del presente instrumento se hace en este acto a entera satisfacción de las partes contratantes .- SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, quedando sometidas a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.- SEPTIMO: Los gastos notariales de esta escritura y su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces serán de cargo del





ARMANDO ARANCIBIA CALDERÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
Gran Avenida J.M. Carrera 6988 (Parad. 19 ½)  
F: 784.47.70 - 784.47.73  
LA CISTERNA - SANTIAGO



comprador.- **OCTAVO:** Presentes en este acto, don **LUIS ALIOSKA MÉNDEZ PINILLA**, chileno, casado con doña **Susana Angélica Cid Bustos** y de su mismo domicilio, empleado, cédula nacional de identidad número doce millones cuatrocientos diez mil ochenta y dos guión ocho; don **RAÚL DEL CARMEN ARÉVALO GUDINEZ**, chileno, casado con doña **Georgina Pascuala Cid Valenzuela** y de su mismo domicilio, empleado, cédula nacional de identidad número cinco millones ciento veintiuno mil cuatrocientos cuarenta y seis guión tres; don **LUIS ARTURO ARÉVALO QUIROZ**, chileno, casado con doña **Rosa de las Mercedes Cid Bustos** y de su mismo domicilio, empleado, cédula nacional de identidad número siete millones seiscientos ochenta y ocho mil quinientos noventa y tres guión uno; don **JORGE RICARDO VARAS CARRIZO**, chileno, casado con doña **Liliana Elvira Cid Bustos** y de su mismo domicilio, empleado, cédula nacional de identidad número diez millones ochocientos ochenta y uno mil ciento ochenta y siete guión cero; y don **EDGAR ANDRES MARTINEZ**, argentino, casado con doña **Paola Isabel Cid Bustos** y de su mismo domicilio, empleado, cédula nacional de identidad número veintidós millones doscientos quince mil doscientos setenta y cuatro guión siete; todos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: Que vienen en autorizar expresamente a sus respectivas cónyuges para la celebración del presente contrato de compraventa, instrumento que ratifican y hacen suyo en todas sus partes, en su calidad de cónyuges no propietarios, en conformidad a lo estipulado en el artículo número ciento cuarenta y dos y siguientes del Código Civil.- Asimismo, doña Hortensia del Carmen Bustos Campos, doña Susana Angélica Cid Bustos, don Luis Alioska Méndez Pinilla, don Roland Cristian Cid Román, doña Galinda del Carmen Cid Valenzuela, doña Luz María Cid Valenzuela, doña Georgina Pascuala Cid Valenzuela, don Raúl del Carmen Arévalo Gudinez, don Mauricio Francisco Cid Valenzuela, don Patricio Decler Cid Bustos, doña Rosa de las Mercedes Cid Bustos, don Luis Arturo Arévalo Quiroz, doña Liliana Elvira Cid Bustos, don Jorge Ricardo Varas Carrizo, doña Paola Isabel Cid Bustos, y don Edgar Andrés Martínez, todos

ya individualizados, exponen que a la fecha de esta escritura ninguno de ellos ha solicitado judicialmente la declaración de la calidad de "Bien Familiar" del inmueble sobre el cual recaen los derechos que por el presente instrumento se venden.- **NOVENO:** Las partes contratantes otorgan poder especial a doña Nazira Jadille Nara Rumié y/o don Alfredo Alonso Villanueva, para que uno de ellos, indistintamente, actuando en su nombre y representación, procedan a otorgar las minutas y escrituras públicas aclaratorias, complementarias o rectificadorias del presente instrumento y que sean necesarias, tanto respecto de cláusulas de la esencia, de la naturaleza, meramente accidentales o accesorias de este contrato, para subsanar reparos que se puedan formular por persona o autoridad competente, para permitir la inscripción de este título a nombre del comprador en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces que corresponde, quedando expresamente autorizado el mandatario, dentro de su cometido, para asumir la absoluta y completa representación de los mandantes para el cabal cumplimiento de las gestiones que se le encomiendan, aún aquellas para las cuales la ley exige mandato especial, entendiéndose premunido de todas las facultades expresas que requieren las leyes, para que ejecute todos los actos o contratos que sean necesarios o convenientes para cumplir con el mandato.- **DECIMO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones, alzamientos, cancelaciones y anotaciones que sean necesarios en los Registros pertinentes del Conservador de Bienes Raíces competente.- **PERSONERÍA:** La Personería de doña Margarita Cabo Osmer para representar y obligar a la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA** consta de la escritura pública de doce de septiembre de dos mil trece, repertorio número diez mil quinientos treinta y cinco, otorgada en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica, la que no se inserta por haber tenido copia debidamente certificada a la vista el Notario que autoriza.- En comprobante y previa lectura ratifican y firman los comparecientes el





ARMANDO ARANCIBIA CALDERÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
Gran Avenida J.M. Carrera 6988 (Parad. 19 ½)  
F: 784.47.70 - 784.47.73  
LA CISTERNA - SANTIAGO



presente instrumento quedando en mi repertorio bajo el número tres mil diez - dos mil quince. Se da copia. DOY FE.- Página cuatro, en paréntesis "(spña LUZ MARÍA CID VALENZUELA)", No Vale.

SUSANA ANGÉLICA CID BUSTOS



LUIS ALIOSKA MENDEZ PINILLA



ROLAND CRISTIAN CID ROMÁN



GALINDA DEL CARMEN CID VALENZUELA



GEORGINA PASCUALA CID VALENZUELA



RAÚL DEL CARMEN ARÉVALO GUDINEZ



MAURICIO FRANCISCO CID VALENZUELA

Anotado Presuntivamente en el reportorio con  
el N° 25668 y no inscrito por  
1- EN CONSOLA DE VESTA LUT  
CID MERCEDES CARRIZO CIRCUN-  
TANCIAS PUE NO CORRESPONDE  
San Miguel, 23 de 11 de 2005  
Drs. \$ 1.700.

PATRICIO DECLER CID BUSTOS



ROSA DE LAS MERCEDES CID BUSTOS



LUIS ARTURO AREVALO QUIROZ



LILIANA ELVIRA CID BUSTOS



JORGE RICARDO VARAS CARRIZO



PAOLA ISABEL CID BUSTOS



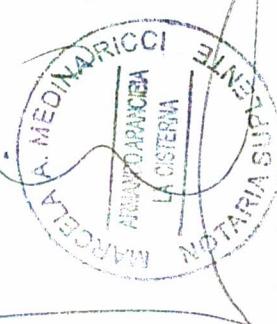
EDGAR ANDRES MARTINEZ



HORTENSIA DEL CARMEN BUSTOS CAMPOS



Anotado Presuntivamente en el reportorio con  
el N° 25668 y no inscrito por  
1- De local en clavija de plomo  
y selección a los personales de  
la Comisaría de Santiago.  
San Miguel, 9 de 12 de 2005  
Drs. \$ 1.700.





ARMANDO ARANCIBIA CALDERÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
Gran Avenida J.M. Carrera 6988 (Parad. 19 1/2)  
F: 784.47.70 - 784.47.73  
LA CISTERNA - SANTIAGO



p.p. INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA  
MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER



Se complementa la presente escritura con los siguientes documentos:

a) CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL" Avalúos en pesos del segundo semestre de dos mil quince. Comuna: La Granja. Número de Rol: dos mil seiscientos dieciocho guión tres. Dirección o nombre de la propiedad: Linares cero ciento quince M Concha. Destino de la propiedad: Habitación. Avalúo total: dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y un pesos. Avalúo exento de impuesto: dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y un pesos. Avalúo afecto a impuesto: cero. Año término de exención: El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad. Por orden del Director. Hay Pie de Firma y Firma".- **Conforme.**- b) República De Chile. SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN. CERTIFICADO DE MATRIMONIO. Circunscripción: La Granja. Nº. Inscripción: noventa y cuatro. Registro: AÑO: dos mil uno. Nombre del Marido: **LUIS ALIOSKA MÉNDEZ PINILLA**. R.U.N.: doce millones cuatrocientos diez mil ochenta y dos guión ocho. Fecha Nacimiento: cuatro junio mil novecientos setenta y tres. Nombre de La Mujer: **SUSANA ANGÉLICA CID BUSTOS**. R.U.N.: trece millones doscientos

COMPROVANTE  
INVERS E INMOB SANTA CLARA II LIMITADA A  
HORTENSIA DEL CARMEN BUSTOS CAMPOS Y OTROS  
Linares 115, La Granja  
(ejc)

ochenta y siete mil guión cuatro. Fecha Nacimiento: cinco junio mil novecientos setenta y siete. Fecha Celebración: veinticuatro febrero dos mil uno a las veinte: treinta horas. **Conforme.**- c) República De Chile. SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN. CERTIFICADO DE MATRIMONIO. Circunscripción: San Miguel Nº. Inscripción: mil seiscientos cuarenta y uno. Registro: . AÑO: mil novecientos ochenta y nueve. Nombre del Marido: **JULIO ALBERTO OLIVA JOPIA**. R.U.N.: seis millones trescientos veintisiete mil ciento treinta y nueve guión K. Fecha Nacimiento: catorce junio mil novecientos cuarenta y nueve. Nombre de La Mujer: **GALINDA DEL CARMEN CID VALENZUELA**. R.U.N.: cinco millones quinientos once mil dos guión seis. Fecha Nacimiento: cuatro septiembre mil novecientos cuarenta y siete. Fecha Celebración: cuatro septiembre mil novecientos ochenta y nueve a las diez: treinta horas. DIVORCIO. Por sentencia del Juzgado de Familia Uno San Miguel de fecha diecisiete- siete- dos mil quince Causa Rol C\_ mil ciento ochenta y ocho – dos mil quince se ha declarado el divorcio del matrimonio de los titulares de la presente inscripción. Requiere: Lionel Gustavo Rojas Muñoz RUN: cinco millones seiscientos noventa y seis mil ciento cincuenta y seis guión nueve. Fecha Subinscripción; uno octubre dos mil quince. **Conforme.**- d) República De Chile. SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN. CERTIFICADO DE MATRIMONIO. Circunscripción: La Granja Nº. Inscripción: mil doscientos veintitrés. Registro: . AÑO: mil novecientos setenta y uno. Nombre del Marido: **RAÚL DEL CARMEN ARÉVALO GUDINEZ**. R.U.N.: cinco millones ciento veintiuno mil cuatrocientos cuarenta y seis guión tres. Fecha Nacimiento: doce marzo mil novecientos cuarenta y siete. Nombre de La Mujer: **GEORGINA PASCUALA CID VALENZUELA**. R.U.N.: seis millones doscientos veintitrés mil doscientos sesenta y cinco guión K. Fecha Nacimiento: veinticinco diciembre mil novecientos cincuenta y dos. Fecha Celebración: veinte octubre mil novecientos setenta y uno a las diez horas. **Conforme.**- e) República De Chile. SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN. CERTIFICADO DE MATRIMONIO. Circunscripción: La Granja Nº. Inscripción: mil trescientos treinta y cinco. Registro: . AÑO: mil novecientos ochenta y tres. Nombre del Marido: **LUIS ARTURO ARÉVALO QUIROZ**. R.U.N.: siete millones



seiscientos ochenta y ocho mil quinientos noventa y tres guión uno. Fecha Nacimiento: dieciséis octubre mil novecientos cincuenta y ocho. Nombre de La Mujer: **GEORGINA PASCUALA CID VALENZUELA**. R.U.N.: seis millones doscientos veintitrés mil doscientos sesenta y cinco guión K. Fecha Nacimiento: veintidós agosto mil novecientos sesenta y dos. Fecha Celebración: seis septiembre mil novecientos ochenta y tres a las nueve:treinta horas. **Conforme.-** f) República De Chile. SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN. CERTIFICADO DE MATRIMONIO. Circunscripción: La Granja Nº. Inscripción: mil doscientos diecisiete. Registro: . AÑO: mil novecientos ochenta y seis. Nombre del Marido: **JORGE RICARDO VARAS CARRIZO**. R.U.N diez millones ochocientos ochenta y uno mil ciento ochenta y siete guión cero. Fecha Nacimiento: ocho octubre mil novecientos sesenta y seis. Nombre de La Mujer: **LILIANA ELVIRA CID BUSTOS**. R.U.N.: diez millones ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cinco guión dos. Fecha Nacimiento: quince febrero mil novecientos sesenta y siete Fecha Celebración: veinte agosto mil novecientos ochenta y seis las ocho: cuarenta y cinco horas. **Conforme.-** g) República De Chile. SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN. CERTIFICADO DE MATRIMONIO. Circunscripción: Peñalolén Nº. Inscripción: doscientos cuarenta y cinco. Registro: . AÑO: dos catorce. Nombre del Marido: **EDGAR ANDRES MARTINEZ**. R.U.N veintidós millones doscientos quince mil doscientos setenta y cuatro guión siete. Fecha Nacimiento: veintitrés diciembre mil novecientos setenta y cinco. Nombre de La Mujer: **PAOLA ISABEL CID BUSTOS**,. R.U.N.: doce millones cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos veintinueve guión tres. Fecha Nacimiento: veinticinco noviembre mil novecientos setenta y tres Fecha Celebración: cinco abril dos mil catorce a las dieciocho horas. **Conforme.-** En La Cisterna, a doce días del mes de noviembre del año dos mil quince.-



